

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No. 0098**

**7 de Febrero de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIA AMPARO MORENO DE MONTOYA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 0211 DEL 30 DE ENERO DE 2018**

Persona a notificar: **MARIA AMPARO MORENO DE MONTOYA**

Dirección de notificación usuario **CRA 18 # 22N-06 BRISAS DE LAURELES  
APARTAESTUDIO 402**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**  
**Abogada Contratista**  
**Dirección Comercial**

Armenia, 7 de Febrero de 2018

Señora:

**MARIA AMPARO MORENO DE MONTOYA**

CRA 18 # 22N-06 BRISAS DE LAURELES

APARTAESTUDIO 402

Teléfono: 3006000858

Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 0211 DEL 30 DE ENERO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0098 correspondiente al **OFICIO PQRDS 0211 DEL 30 DE ENERO DE 2018**. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 133250"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

**Abogada Contratista**

**Dirección Comercial**

PQRDS - 0211

Armenia, 30 de Enero de 2018

Señora:

**MARIA AMPARO MORENO DE MONTOYA**

CRA 18 # 22N – 06 BRISAS DE LAURELES

APARTAESTUDIO 402

[Teléfono: 3006000858](tel:3006000858)

Armenia Quindío

**Asunto:** Respuesta a Petición con radicación interna 123 del 26/01/18, respecto de la configuración de Silencio Administrativo Positivo.

Cordial Saludo,

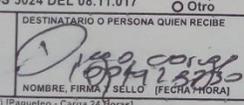
Atendiendo escrito recibido de su parte en fecha 26 de enero de 2018 y a través del cual alega que operó a su favor silencio administrativo positivo, puesto que desde el 25 de octubre de 2017 advirtió sobre inconsistencias en decisión proferida por este Despacho sin que a la fecha haya recibido respuesta, me permito retomar el caso y manifestar lo siguiente:

1. El día 5 de octubre de 2017 fue recibida en Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. petición allegada de su parte con Referencia: Información a tener en cuenta para las cuentas de cobro, petición que fue tramitada por este Despacho mediante la **Resolución PQRDS 4676** expedida el 12 de octubre del mismo año. Se envió Citación de Notificación Personal No. 4677 del 12 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta que usted no compareció se procedió a realizar la Notificación por Aviso el día 23 de octubre de 2017.
2. Con posterioridad a ello, el día 25 de octubre de 2017 se recibió nuevamente petición de parte suya con Referencia: Inconsistencias en que ud. incurre en su Resol. PQRDS 4676, Matrícula 133250. Frente a esta petición, la Entidad procedió a dar respuesta, lo que efectivamente hizo a través de la **Resolución PQRDS 5024** expedida el 8 de Noviembre de 2017.
3. Respecto de esta última Resolución, es decir la PQRDS 5024 y a través de la cual se da respuesta al tema por el que usted ahora considera que se configuró el silencio administrativo positivo, la Entidad agotó todo el procedimiento de Notificación en debida forma.
4. Que la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra respecto de la Notificación Personal:

**Artículo 67. Notificación personal.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

- En primer lugar, es menester indicar que la Entidad realizó Citación de Notificación Personal con la finalidad de surtir dicha actuación, citación del mismo día de la expedición del acto administrativo, es decir el 8 de noviembre de 2017. Dicha citación fue entregada a satisfacción según se evidencia con la guía aportada por la empresa transportadora, así:

ORIGEN ARMENIA		DESTINO ARMENIA		FECHA 2017-11-08	HORA 08:36:34	900 151 122 - 2 certipostal.com															
REMITENTE	DE: EPA - EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					PARA: MARIA AMPARO MORENO															
	Dirección: CR 17 15.00					Dirección: CRA 18 22 # 06 APTO 402 BRISAS DE LAURELES (CP: NP)															
	Ciudad - País: ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA					Ciudad - País: ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA															
Teléfono: 7411780					NIT-CC-Cod: 2262900940 890000439					NIT-CC-Cod: 357268200940											
DICE CONTENER:										<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO 0		ANCHO 0		ALTO 0		PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0	
CITACION RESOLUCION PQRDS 5024 DEL 08.11.017										<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Dirección Incorrecta <input type="radio"/> Mala Información <input type="radio"/> Tratado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba		Otros Valores \$0		Porcentaje Seguro \$0		Otros Valores \$0		Plata \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO					DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE					Valor Total \$0											

- Tras verificar que la **peticionaria no se presentó a notificarse de forma personal de la Resolución PQRDS 5024** y con la cual se daba respuesta a su petición sobre las inconsistencias en que se incurría con la Resol. PQRDS 4676, la Entidad **procedió a efectuar Notificación por Aviso**, en los términos de ley.

- Sobre la Notificación por Aviso, indica la Ley 1437 de 2011 :

**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

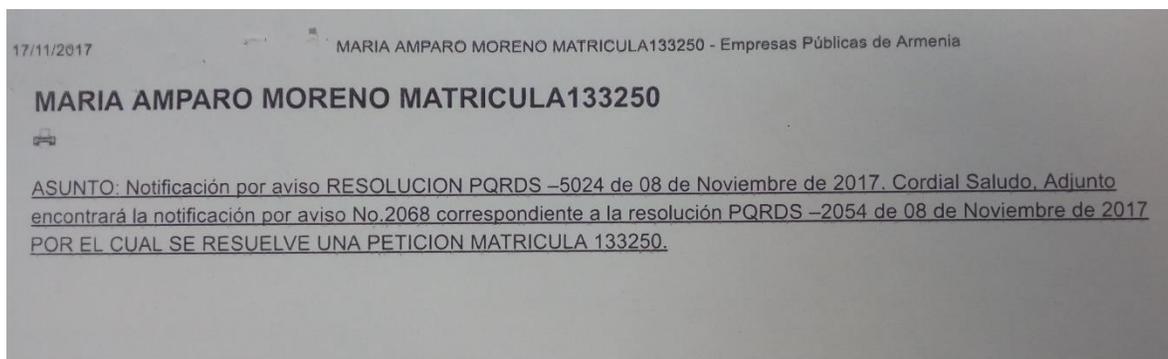
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

- Atendiendo la disposición de tipo legal, la Empresa efectuó la **Notificación por Aviso No. 2068** correspondiente a la Resolución PQRDS 5024, el día 17 de Noviembre de 2017. De ello también obra constancia de entrega a satisfacción según la siguiente guía de la Empresa transportadora.

ORIGEN ARMENIA	DESTINO ARMENIA	FECHA 2017-11-17	HORA 10:57:36	900 151 122 - 2 Certipostal.Com
REMITENTE D.E. EPA - EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dirección: CR 17 16.00		DESTINATARIO PARA: MARIA AMPARO MORENO Dirección: CRA 18 22 # 06 AP 402 [CP: NP]		Guía No. 367386300940
Ciudad - País ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA		Ciudad - País ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA		 <b>CERTIPOSTAL</b> Soluciones Integrales OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17-N 10 59 CENTRO 746 96 99 Certipostal.Com Operaciones Armenia
Teléfono: 7411780		Teléfono: NO APLICA		
NII-CC-Cod: 226290940 890000439		NII-CC-Cod:		
DICE CONTENER AVISO DE RESOLUCION 5024		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		
REMITENTE NOMBRE LEGIBLE-SELLO <i>V. con cargo</i> <i>109 492 37 30</i>		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE <b>21 NOV. 2017</b>		
PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Dirección Incorrecta <input type="radio"/> Mala Información <input type="radio"/> Frastado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehuado <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros		
Valor Declarado \$0		Porcentaje Seguro \$0		
Otros Valores \$0		Flete \$0		
Valor Total \$0				

9. Aun así, con miras a garantizar la publicidad de las actuaciones adelantadas por este Despacho y de facilitar la puesta en conocimiento de los interesados de las respuestas a sus peticiones, se publicó en la página web de la entidad: [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) el Aviso No. 2068 correspondiente a la Resolución PQRDS 5024, con la que se dio respuesta a las inconsistencias alegadas por la **peticionaria, señora MARIA AMPARO MORENO DE MONTOYA**. De ello también obra en el expediente el respectivo comprobante, el cual se descarga de la página web tras efectuar la publicación:



Por todo lo anteriormente expuesto, me permito manifestarle que **LA ENTIDAD NO CONSIDERA QUE SE HAYA CONFIGURADO UN SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO FRENTE A SU CASO Y EN RAZÓN A ELLO NO SE ACCEDERÁ A LAS PETICIONES INDICADAS EN SU ESCRITO**, en el sentido de hacer descuentos o reliquidaciones de los valores cobrados a la Matrícula 133250, tal como fue indicado en su momento mediante las Resoluciones PQRDS 4676 del 12 de octubre de 2017 y PQRDS 5024 del 8 de noviembre del mismo año.

Para lo pertinente, me permito hacerle llegar copia del expediente integral correspondiente a la Resolución PQRDS 5024 del 8 de noviembre de 2017, de la que usted indica no haber recibido respuesta alguna, compuesto de:

- Resolución PQRDS 5024 del 8 de noviembre de 2017 (6 folios)
- Notificación por aviso No. 2068 correspondiente a la Resolución PQRDS 5024 (2 folios)
- Constancia de envío de la Notificación por aviso aportada por la empresa transportadora (1 folio)
- Constancia de publicación en página web del aviso No. 2068 correspondiente a la Resolución PQRDS 5024 (1 folio)
- Citación de Notificación Personal No. 5025 del 8 de noviembre de 2017

- Constancia de envío de la Citación de Notificación Personal aportada por la empresa transportadora (1 folio)
- Petición de la usuaria con Referencia: Inconsistencias en que ud. Incurrir en su Resol. PQRDS 4676, Matrícula 133250 (4 folios incluyendo tapa sobre)

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**  
**Abogada / Contratista**  
**Dirección Comercial EPA**